



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 773 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2024

VISTO: El Informe N° 1632-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3397099 y Reg. Exp. N° 2451555, y demás documentación adjunta en un total de catorce (14) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1016-2016/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de diciembre del 2016, se aprueba la Liquidación Financiera Final de la Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS DISTRITOS DE ANCHONGA Y CONGALLA DE LA PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2163028, ejecutada por la modalidad de Contrata;

Que, así el numeral 5.7.1, del Artículo V de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, respecto a la Transferencias dentro del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica: *Indica el pliego a través de la Unidad Ejecutora Sede Central y de las (07) Unidades Ejecutoras, tienen condición de ejecutoras de proyectos de inversión, por lo mismo, para fines de transferencia son consideradas como responsables de transferir (entregar) los proyectos de inversión que cuenten con su liquidación financiera final o liquidación técnica financiera total, a favor de las Unidades Ejecutoras receptoras que lo conforman los diferentes sectores públicos; acción a cumplirse de conformidad a la Directiva N° 005-2016-EF.51.01;*

Que, así el numeral 7.1 del Artículo VII de las Disposiciones Complementarias y Finales de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, respecto a la designación de la comisión de transferencia, *menciona que a propuesta de los miembros integrantes de la Comisión de Transferencia por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el Gobernador Regional con acto resolutivo, podrá facultar cumplir dicha función en su representación y designará la Comisión de Transferencia que estará integrada por tres (03) o cuatro (04) miembros, tanto de la Unidad Ejecutora que entrega como de la Unidad Ejecutora que recibe;*

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 695-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 17 de setiembre del 2024, se conformó la Comisión de Transferencia Físico - Contable del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS DISTRITOS DE ANCHONGA Y CONGALLA DE LA PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2163028, ejecutada por la modalidad de Contrata;

Que, mediante Informe N° 486-2024/GOB.REG-HVCA/GRI-DRTC de fecha 23 de setiembre del 2024, el Ing. Rolando Juan Maquera Arenas – (e) Director Regional de Transportes y Comunicaciones, remite propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Transferencia Físico - Contable (Recepción) del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS DISTRITOS DE ANCHONGA Y CONGALLA DE LA PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2163028, , quienes actuarán en representación de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones;



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 773 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT 2024

Que, mediante Informe N° 1632-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 24 de setiembre de 2024, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita nueva conformación, debido a que hubo un error consignándose a la Municipalidad Distrital de Anchonga, cuando debería ser a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, además, solicita se deje sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 695-2024/GOB.REG-HVCA/GGR; por lo que concierne la conformación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Transferencia Físico - Contable del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS DISTRITOS DE ANCHONGA Y CONGALLA DE LA PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia Físico - Contable del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS DISTRITOS DE ANCHONGA Y CONGALLA DE LA PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2163028, ejecutada por la modalidad de Contrata, el cual estará integrado por:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. GODOFREDO CASTRO AMPA , en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. WILTON ANDRES MANTILLA SAGASTEGUI , Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA , en representación del Director de la Oficina de Contabilidad

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

Presidente	Ing. ELIO ATILIO RAMOS CARBAJAL – Director de Comunicación
Primer Miembro	Ing. LUIS VICENTE SANCHEZ HUAMANI – Sub Director de Mantenimiento y Operación en Telecomunicaciones
Segundo Miembro	CPC. CIRILO CLIMACO HUAMAN HUAMAN – Responsable de Contabilidad
Tercer Miembro	TAP. YENI ELIZABETH CUNYA HUAYRA - Responsable de Patrimonio

ARTÍCULO 2°.- DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 695-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 17 de setiembre del 2024.





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 773 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 OCT 2024

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR facultades a la Comisión de Transferencia para que proceda a efectuar la entrega del Proyecto ejecutada por la modalidad de Contrata, el cual será recepcionado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de acuerdo a la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica", y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01., **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

ARTÍCULO 6°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Transferencia, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Víctor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL